

 OMP ABOGADOS	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	PO-0002
		VERSIÓN	0
		FECHA	15-12-2022

ARTÍCULO 01. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales que OMP Abogados debe cumplir para la recolección, el tratamiento, el uso, el procesamiento, el intercambio, la transferencia y la transmisión de datos personales en cumplimiento y desarrollo -del derecho constitucional de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que se recaude sobre ellas en bases de datos o archivos, y los derechos, libertades y garantías a los que se refieren el artículo 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia así como, en los tratados internacionales reconocidos por nuestro país.

Esta política aplica para los administradores de la sociedad, revisoría fiscal, accionistas, colaboradores y todas las áreas de la compañía en especial aquellos que por la naturaleza de su cargo deban llevar a cabo recolección, uso, procesamiento y tratamiento de datos personales.

ARTÍCULO 02. GLOSARIO

La expedición de leyes para la protección de datos personales obliga al cumplimiento de normas y prácticas que conlleven al tratamiento adecuado de los datos personales de personas naturales, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley y en la Constitución Política. La ley es de obligatorio cumplimiento para todos los que de una u otra manera traten, y/o sean responsables de bases de datos personales.

- **BASE DE DATOS:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **DATO PERSONAL:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o

 OMP ABOGADOS	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	PO-0002
		VERSIÓN	0
		FECHA	15-12-2022

varias personas naturales determinadas o determinables

- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **AUTORIZACION:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **TITULAR:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **PERSONA NATURAL:** Persona humana que ejerce derechos y cumple deberes a título personal.
- **TERCERO:** Cualquier persona jurídica o natural diferente a las personas que pertenecen directamente OMP Abogados.
- **DATOS SENSIBLES:** Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- **DATO PUBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible y pueden estar contenidos, entre otros, en registros y documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales.

 OMP ABOGADOS	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	PO-0002
		VERSIÓN	0
		FECHA	15-12-2022

ARTÍCULO 03. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decretos, estatutos y leyes protección de datos.
- Código de Ética de OMP Abogados.
- Reglamento interno de OMP Abogados.
- Contratos laborales.
- Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad - PR-0010

ARTÍCULO 04. GENERALIDADES

Para dar cumplimiento a ley sobre protección de datos personales se deben tener presente las siguientes consideraciones:

Se consideran bases de datos personales para **OMP Abogados**, el conjunto de datos agrupados en archivo digital o físico que almacene información de personas naturales, sean proveedores, clientes, consumidores, voluntarios o vinculados por cualquier medio o cualquier otra persona cuya información sea objeto de tratamiento de parte nuestra. Todo empleado de OMP Abogados, puede ser encargado del tratamiento de datos en algún momento de su vida laboral.

Toda actuación y tratamiento de datos personal estará enmarcado por los principios de:

- Principio de responsabilidad demostrada
- Autonomía informática
- Legalidad
- Finalidad

 OMP ABOGADOS	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	PO-0002
		VERSIÓN	0
		FECHA	15-12-2022

- Acceso y circulación restringida
- Confidencialidad
- Transparencia
- Seguridad

OMP Abogados es el responsable del tratamiento de bases de datos personales.

Los terceros que, en un momento determinado, requieran bases de datos personales se convierten en encargados y deben cumplir las obligaciones contenidas en la ley, entre ellas, obtener la autorización del titular para tratar sus datos personales.

La ley es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio, y para transmitir o transferir datos personales a otros países, la legislación de estos debe contemplar medidas de seguridad, iguales o superiores a las contenidas en la ley que rija en Colombia.

ARTÍCULO 04.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS

Se deben tener en consideración las siguientes condiciones específicas:

ARTÍCULO 04.1.1 AUTORIZACIÓN

A partir de la fecha de vigencia de esta política todo empleado que inicie vínculo laboral con **OMP Abogados**, debe contener en su contrato laboral una cláusula que exprese el compromiso de cumplimiento de la ley de protección de datos personales.

Se incluirá en el reglamento interno de trabajo un texto relativo a la obligación de cumplimiento de la ley, para cubrir todo el universo actual.

 OMP ABOGADOS	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	PO-0002
		VERSIÓN	0
		FECHA	15-12-2022

A todo tercero que por relación con áreas o empresas relacionadas requiera bases de datos personales se le debe pedir clausula contractual donde se exprese el conocimiento de la normatividad y la responsabilidad en el cumplimiento de esta y así mismo, requerirá previa autorización por parte del titular para tratar sus datos personales.

A todos los proveedores, clientes, consumidores, voluntarios, empleados, o cualquier otra persona cuya información sea objeto de tratamiento por parte nuestra, se les debe pedir por escrito la autorización para que sus datos puedan ser tratados sin restricciones. Esta debe extenderse a todos los efectos que en nuestro ejercicio se presenten.

En la autorización citada en el numeral 3 se debe igualmente dejar clara la responsabilidad de los titulares de mantener la información actualizada y veraz, comunicando oportunamente a las empresas relacionadas a la cual confirió su autorización, cualquier modificación al respecto. OMP Abogados deberá obtener de parte del Titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus Datos Personales.

Para obtener la autorización, es necesario informarle al Titular de los Datos Personales de forma clara y expresa lo siguiente:

1. El Tratamiento al cual serán sometidos sus Datos Personales de acuerdo con el manual de protección de datos personales.
2. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	PO-0002
		VERSIÓN	0
		FECHA	15-12-2022

3. Los derechos que le asisten como Titular previstos en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y en el presente manual.
4. La identificación, dirección física o electrónica de la Compañía **donde pueda dirigir sus reclamos.**

Todas las bases de datos personales que las áreas y empresas relacionadas traten deben tener la garantía de recuperación (back up).

Se debe tener acceso limitado a las bases de datos personales. Cuando estas se envíen por medios masivos, deberán contener claves para que el acceso a ellas sea restringido.

No se deben publicar bases de datos en internet sin que estas tengan restricción para su acceso. Periódicamente en la organización se deben propiciar campañas para la actualización de sus bases de datos personales.

Toda información agrupada como base de datos deberá cumplir los estándares de seguridad informática los cuales se encuentra descritos en la política de TI. En el caso de existir incidentes de seguridad de la información deben ser reportados de manera inmediata al área de soporte tecnológico.

ARTÍCULO 04.2 INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para presentar consultas, reclamaciones, ampliar información o para consultar sus datos personales, pedir que sean modificados, actualizados, rectificados o suprimidos, o para revocar la autorización para su tratamiento, puede contactarse con la línea de Servicio al Cliente.

El área encargada de atender las solicitudes antes descritas es el área de Servicio al

 OMP ABOGADOS	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	PO-0002
		VERSIÓN	0
		FECHA	15-12-2022

Cliente, dependiendo del caso derivara al responsable del área correspondiente.

ARTÍCULO 04.3 DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información tendrá derecho a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

 OMP ABOGADOS	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	PO-0002
		VERSIÓN	0
		FECHA	15-12-2022

ARTÍCULO 04.4 DEBERES DE OMP ABOGADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, OMP ABOGADOS deberá:

- a) Garantizar al Titular en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo

 OMP ABOGADOS	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	PO-0002
		VERSIÓN	0
		FECHA	15-12-2022

Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley;

- i) Exigir al Encargado del Tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 04.6 GARANTÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN RECAUDADA

OMP Abogados cuenta con medidas de protección de la información a través de mecanismos de protección informática bajo una infraestructura integral cuya seguridad está salvaguardada por firewalls, antivirus, controles de accesos, gestión de controles y perfiles.

Toda la información que reside en los diversos sistemas sigue una política de respaldo bajo el esquema de backups incrementales. El acceso remoto a los servidores está

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	PO-0002
		VERSIÓN	0
		FECHA	15-12-2022

salvaguardado por los diferentes equipos de control de acceso como Firewalls. Los datos de salida, producto de los sistemas de información son validados a través de las buenas prácticas implementadas en cada proceso. Adicionalmente, bimestralmente se realizan capacitaciones constantes al personal encargado de tratar dichos datos, a efectos de que cuenten con los conocimientos suficientes para prevenir y/o mitigar cualquier tipo de incidente de seguridad.

OMP Abogados actualiza constantemente sus antivirus, hace mantenimiento permanente de políticas automatizadas de seguridad. El responsable del tratamiento informará oportunamente a la autoridad de protección de datos las violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.

OMP Abogados cuenta con un plan de contingencia para el manejo de incidentes de seguridad de información. Este protocolo hace parte integrante de la política de protección de datos.

Para constancia, se firma el presente documento a los 15 días del mes de diciembre del año 2022



ALEXANDER GOMEZ PEREZ
Socio director